



Su opinión es muy importante para mejorar este servicio. Por favor, participe en esta breve encuesta. El Colegio de Registradores le agradece de antemano su colaboración.

[Realizar la encuesta](#)

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA VILA JOIOSA NÚMERO 1

FEDERICO TRILLO-FIGUEROA MOLINUEVO N.I.F. 50.322.487-M

La Vila Joiosa a 23 de Mayo de 2019

_____ DATOS DE INSCRIPCIÓN _____

Tomo: 1696 Libro: 277 Folio: 176 Inscripción: 6 Fecha: 28/12/2017, finca de Finestrat nº: 13706.

Código Registral Único: 03016000735955

Coordinación con Catastro: No consta

_____ DESCRIPCIÓN _____

URBANA.- Parcela urbana, señalada con la letra B, de uso residencial, de forma irregular, de una superficie de novecientos veintiséis metros, cincuenta y dos decímetros cuadrados. Está situada en la calle Roma, 4 y 6, y forma parte de la parcela RUA-13 del Proyecto de Reparcelación del Sector-I del Plan Especial Área Parque Temático de Finestrat. Dentro de su perímetro existe una vivienda unifamiliar compuesta de planta de sótano, planta baja y planta primera o alta, con la siguiente distribución y características: Planta de sótano, con una superficie total construida de doscientos sesenta y siete metros, sesenta y tres decímetros cuadrados, distribuidos en garaje, cuartos de instalaciones y de depuradora de la piscina, patio, y un vestíbulo en que se inicia una escalera de acceso a la planta superior, así como el ascensor, que también sirve de comunicación vertical entre las plantas de la viviendas. En el patio existente en esta planta, se inicia otra escalera que la comunica con la planta inmediata superior. El acceso de personas y vehículos a esta planta se realiza directamente desde la calle de su situación, mediante una rampa de escaso desnivel, que nace en el límite Este de la parcela. Planta baja, con una superficie construida cerrada de ciento veintidós metros, treinta y cuatro decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo y tres dormitorios con cuarto de baño incorporado. Tiene una superficie porticada donde se ubican un cuarto trastero, galería de servicio, y terrazas cubiertas en la parte trasera de los dormitorios y trastero, con una superficie total de ciento treinta y cinco metros, treinta decímetros cuadrados. En el lado Sur de la vivienda, junto al trastero y uno de los dormitorios, existe un pequeño patio inglés. En esta planta se inicia otra escalera que da acceso

a la planta superior. Y planta primera o alta, con una superficie construida de ciento cincuenta y un metros, veintinueve decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, cocina, salón-comedor, cuarto de aseo y un dormitorio. Tiene, además, a nivel de esta planta, en el extremo Noroeste de la parcela, una piscina de agua dulce de forma rectangular, con una superficie de lámina de agua de setenta y seis metros, veintiséis decímetros cuadrados, rodeada de una terraza-solarium. La terraza que corona la edificación es visitable, pero no pisable. La vivienda tiene una total superficie construida de seiscientos setenta y seis metros, cincuenta y seis decímetros cuadrados, ocupando en la parcela ciento sesenta y un metros, ochenta decímetros cuadrados. El número de plantas de que consta es de tres, incluida la de sótano, más la cubierta. La restante superficie del solar no ocupada por la edificación, se destina a zonas de ensanche, accesos y esparcimiento. Linda todo: Norte, parcela señalada con el número 133B del anterior proyecto de parcelación; Sur, calle Roma; Este, resto de la parcela número 125, hoy señalada con la letra C; y Oeste, resto de la parcela número 126, hoy señalada con la letra A. Cuota: Se le asigna una cuota en los elementos comunes del complejo de cero enteros ciento noventa y cinco milésimas por ciento.-

Se incorpora Archivo del Libro del Edificio

_____TITULARIDAD_____

DOÑA TATIANA _____, con N.I.E. número Y1 _____, en cuanto a LA TOTALIDAD DEL PLENO DOMINIO con carácter privativo.

- Adquirida por Extinción Comunidad, en escritura otorgada en Benidorm, el 28/11/2017, ante su Notario Don JUAN ANTONIO MARTÍN CARVAJAL.

- Inscripción 6ª. En la fecha veintiocho de Diciembre del año dos mil diecisiete.

Se incorpora Archivo del Libro del Edificio

_____CARGAS VIGENTES_____

-POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/13702, Asiento de Inscripción 1 con Fecha 22/03/2013, TOMO: 1667, LIBRO: 255, FOLIO: 172, Título SEGREGACIÓN Asiento 22 y Diario 141, Notario DON ÁNGEL MANUEL PURAS RIPOLLÉS, Nº de Protocolo 179/2013, Fecha de Documento 20/02/2013POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/10907, Asiento de Inscripción 2 con Fecha 19/09/2005, TOMO: 1419, LIBRO: 187, FOLIO: 115, Título PROPIEDAD HORIZONTAL Asiento 527 y Diario 111, Notario DON JUAN ANTONIO MARTÍN CARVAJAL, Nº de Protocolo 1563/2005, Fecha de Documento 01/07/2005

- OtrasOBSERVACIONES -, SUJETA AL REGIMEN Y NORMAS QUE RIGEN EL TOTAL COMPLEJO INMOBILIARIO "SIERRA CORTINA", CONSTITUIDO EN LA INSCRIPCION 1ª DE LA FINCA REGISTRAL 11219. SE LE ASIGNA UNA CUOTA DE 0.298%EN LOS ELEMENTOS COMUNES DEL COMPLEJO. VINCULACION OB REM: LA TITULARIDAD DE LA FINCA REGISTRAL 11217, ELEMENTO COMUN DEL COMPLEJO, SE DETERMINA POR LA DE LAS FINCAS QUE SE INTEGRAN EN EL MISMO.- Escritura otorgada en Benidorm el 1,07,2005 ante su Notario Juan Antonio Martín Carvajal. .

- Inscripción 1ª de fecha 22/03/2013.

-POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/13704, Asiento de Inscripción 1 con Fecha 22/03/2013, TOMO: 1667, LIBRO: 255, FOLIO: 173, Título SEGREGACIÓN Asiento 22 y Diario 141, Notario DON ÁNGEL MANUEL PURAS RIPOLLÉS, Nº de Protocolo 179/2013, Fecha de Documento 20/02/2013POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/10909, Asiento de Inscripción 2 con Fecha 19/09/2005, TOMO: 1419, LIBRO: 187, FOLIO: 118, Título PROPIEDAD HORIZONTAL Asiento 527 y Diario 111, Notario DON JUAN ANTONIO MARTÍN CARVAJAL, Nº de Protocolo 1563/2005, Fecha de Documento 01/07/2005

- OtrasOBSERVACIONES -, SUJETA AL REGIMEN Y NORMAS QUE RIGEN EL TOTAL COMPLEJO INMOBILIARIO "SIERRA CORTINA", CONSTITUIDO EN LA INSCRIPCION 1ª DE LA FINCA REGISTRAL 11219. SE LE ASIGNA UNA CUOTA DE 0.309%EN LOS ELEMENTOS COMUNES DEL

COMPLEJO. VINCULACION OB REM: LA TITULARIDAD DE LA FINCA REGISTRAL 11217, ELEMENTO COMUN DEL COMPLEJO, SE DETERMINA POR LA DE LAS FINCAS QUE SE INTEGRAN EN EL MISMO.- Escritura otorgada en Benidorm el 1,07,2005 ante su Notario Juan Antonio Martín Carvajal. .

- Inscripción 1ª de fecha 22/03/2013.

- AFECCION: Al margen de la inscripción/ anotación 3, aparece extendida nota de fecha 20/07/15, según la cual:

Queda afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose satisfecho 7.695,34 euros.-

.

- AFECCION: Al margen de la inscripción/ anotación 4, aparece extendida nota de fecha 22/03/16, según la cual:

Queda afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

- AFECCION: Al margen de la inscripción/ anotación 4, aparece extendida nota de fecha 22/03/16, según la cual:

Queda afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

- AFECCION: Al margen de la inscripción/ anotación 5, aparece extendida nota de fecha 30/03/16, según la cual:

Queda afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose satisfecho 19.500 euros.

- AFECCION: Al margen de la inscripción/ anotación 6, aparece extendida nota de fecha 28/12/17, según la cual:

Queda afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose satisfecho 19.500 euros.

SIN MÁS CARGAS

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO:

NO hay documentos pendientes de despacho

SIN MÁS ASIENTOS

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente nota simple a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de la información (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

I. De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los

recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

-----FIN DE LA NOTA SIMPLE-----

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

Adjunto le remitimos la información solicitada en formato PDF.

El archivo adjunto podrá visualizarlo descargándose el Acrobat Reader en la siguiente dirección:

<http://www.adobe.com/products/acrobat/readstep.html>

ADVERTENCIAS -----

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do>.

Nuestro servicio de atención está a su disposición en el teléfono
91.270.17.96 / 902.734.375
y en la dirección de correo electrónico
abonados.propiedad@registradores.org.

Gracias por utilizar este servicio de los Registradores de la Propiedad.

<http://www.registradores.org>

— Adjuntos:

F07MZ09U9.pdf

29,8 KB